



Secretario:

*Cdor. Luis A. Colagreco*

Desde el comienzo, esta área se ha fijado cuatro líneas básicas de acción: 1) incremento del presupuesto de la Universidad; 2) ordenamiento del gasto; 3) informatización de los procedimientos; y 4) racionalización de la operatoria burocrático-administrativa. Dado que se opera sobre un organismo grande y complejo, cuyo funcionamiento no se puede detener ni se pueden obviar sus responsabilidades sociales, los logros alcanzados en los citados puntos son disímiles.

La Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros se encarga de elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad Nacional de La Plata, que luego es presentado al Consejo Superior para su aprobación.

Una vez aprobado éste, la Secretaría y sus dependencias realizan el seguimiento sobre la designación, planificación y control del presupuesto.

De la Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros dependen dos prosecretarías:

1- Prosecretaría Administrativa, comprende: a- Dirección General Operativa, subdividida en la Dirección de Despacho General, b- Dirección de Personal, y la Dirección de Liquidaciones.

Esta prosecretaría se encarga básicamente de las cuestiones referentes al personal docente y no docente. A su vez, asiste al resto de las secretarías y direcciones de la Universidad en cuanto a su funcionamiento, y realiza la atención al gremio no docente en las paritarias.

La Prosecretaría Administrativa lleva el control de la ejecución del presupuesto del personal docente y no docente, que en el total del dinero que maneja la Universidad, implica casi el 90 %. La gestión de la prosecretaría en este rubro ha logrado disminuir el déficit de años anteriores de US\$ 3.000.000 a US\$ 400.000.

2- Prosecretaría de Obras y Servicios, de ella dependen:

a- Dirección General de Construcciones y Mantenimiento.

b- Dirección General de Administración; se subdivide en: Dirección Contable; Tesorería General; Dirección del Registro General de Bienes; Dirección de Compras y Suministros; Subdirección General de Administración.

c- Dirección de Auditoría. Se encuentra bajo la órbita de la Presidencia de la Universidad, pero por su función queda comprendida dentro de las competencias de la Secretaría de Asuntos Económicos-Financieros.

d- Dirección General de Programación Presupuestaria y Control de Gestión. Encargada de realizar los trabajos de estadísticas en lo

relativo al presupuesto de la Casa de Estudios.

e- Dirección de Liquidaciones. Funciona como un órgano asesor de la secretaría. A la vez es la responsable de la edición anual de un libro con la información sobre el gasto del presupuesto.

f- Dirección de Servicios Sociales. Es un ente financiado por el aporte de los empleados de la Universidad y presta servicios de coseguro médico, de turismo y asistencia a los jubilados. De ella depende también la Guardería Infantil, que brinda sus servicios al personal docente y no docente.